

En Donostia / San Sebastián, a 17 de septiembre de 2015.

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO ÓPTICO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 29 de julio de 2015, se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) el anuncio de la licitación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la contratación del suministro de un microscopio óptico por parte de nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 11 de septiembre de 2015, se recibió una única proposición, a saber, la presentada por CARL ZEISS IBERIA, S.L. (en adelante, ZEISS).

El personal técnico de nanoGUNE procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1. Dicho sobre contenía los documentos exigidos por el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, iniciándose, a continuación, la fase de negociación sobre los aspectos económicos y técnicos recogidos en la Cláusula 13ª del mismo.

Verificada la negociación, el licitador no cambió su postura inicial, procediéndose en consecuencia a estudiar la propuesta presentada de inicio de conformidad con los criterios de valoración de ofertas establecidos en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, resultando la siguiente puntuación:

Licitador	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
ZEISS	60 puntos	40 puntos	100 puntos

Con fecha 14 de septiembre de 2015, el personal técnico de nanoGUNE identificó la propuesta presentada por ZEISS como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, debido a que cumplía con todas las especificaciones técnicas y todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, proponiendo adjudicar el contrato del suministro de un microscopio óptico, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 15ª del referido Pliego.



Con fecha 17 de septiembre de 2015, el Órgano de Contratación requirió a ZEISS la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, quien presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del suministro de un microscopio óptico a favor de ZEISS, por un plazo de entrega de 6 semanas, un plazo de garantía de 36 meses y un precio de 35.000 euros (IVA excluido).

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a ZEISS.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN
NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)